## CONTRATO No 6700047881 DE 2026
**Fecha:**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER |
| **CONTRATISTA:** | FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT |
| **NIT/CC:** | 900.813.278-4 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | JAIME ANDRES ALVAREZ BEDOYA |
| **CEDULA DEL REPRESENTANTE:** | 71.274.021 |
| **OBJETO:** | APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO 3RA COPA DE TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT |
| **VALOR INICIAL:** | OCHO MILLONES DE PESOS M.L ( $8.000.000) |
| **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** | |
| Recursos a ejecutar | OCHO MILLONES DE PESOS M.L ( $8.000.000) |
| Valor administración | N/A |
| Valor total contrato | OCHO MILLONES DE PESOS M.L ( $8.000.000) |
| **VALOR ADICIONES:** | |
| Adición N°1 | N/A |
| Adición N°2 | N/A |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | OCHO MILLONES DE PESOS M.L ( $8.000.000) |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO** | OCHO MILLONES DE PESOS M.L ( $8.000.000) |
| **PLAZO INICIAL:** | DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 12 DE JULIO 2026 |
| **FECHA DE INICIO:** | 12 DE JULIO 2026 |
| **PRÓRROGAS:** | |
| Prórroga N°1 | N/A |
| Prórroga N°2 | N/A |
| **Total Tiempo Prorrogado** | N/A |
| **PLAZO TOTAL EJECUTADO** | DEL 12 DE JULIO 2026 AL 12 DE JULIO 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 12 DE JULIO 2026 |



**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

| SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | DANIELA OTALVARO ZABALA |
|---|---|

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 6700047881 de 2026, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

En el marco del convenio de apoyo suscrito entre el INDER Medellín y la entidad ejecutora, se llevó a cabo la 3.ª Copa de Taekwondo Eterna Primavera K-Sport 2026, evento que se consolidó como una de las competencias infantiles y juveniles más representativas de esta disciplina en la ciudad, promoviendo el desarrollo deportivo, la formación integral y la sana convivencia entre niñas, niños y adolescentes.
Durante su ejecución, el evento permitió la participación de aproximadamente 2.640 deportistas en las ramas masculina y femenina, quienes representaron diferentes clubes, instituciones y procesos de formación deportiva. La programación se desarrolló de manera organizada en los escenarios deportivos dispuestos para la competencia, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades, la seguridad de los participantes y el cumplimiento de la planeación establecida.

La realización de la 3.ª Copa de Taekwondo Eterna Primavera K-Sport 2026 contribuyó al fortalecimiento de los procesos de iniciación y formación deportiva en la ciudad, brindando espacios de competencia que favorecieron el desarrollo de habilidades técnicas, tácticas y formativas de los deportistas. Asimismo, el evento promovió valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la responsabilidad, el juego limpio, la perseverancia y el trabajo en equipo, aportando a la formación integral de los participantes.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

De igual manera, el evento incentivó el aprovechamiento adecuado de la infraestructura deportiva administrada por el INDER Medellín, fortaleciendo la apropiación ciudadana de estos escenarios y promoviendo su utilización como espacios seguros para la práctica del deporte, la recreación y la integración comunitaria. La participación de familiares, entrenadores, jueces y acompañantes generó una importante asistencia de público durante las jornadas deportivas, fortaleciendo la interacción social y el sentido de pertenencia alrededor de la actividad física y el deporte.

Desde el componente social, la competencia favoreció la integración entre clubes, deportistas y comunidades provenientes de diferentes sectores de Medellín y de otros municipios participantes, fortaleciendo la inclusión, la convivencia ciudadana y la construcción de tejido social mediante la práctica deportiva. Asimismo, propició escenarios que estimularon hábitos y estilos de vida saludables, especialmente entre la población infantil y juvenil.

En el ámbito económico, la realización del evento generó una dinámica positiva para los sectores donde se desarrolló la competencia, debido al desplazamiento de deportistas, entrenadores, familiares y espectadores, quienes demandaron servicios de alimentación, transporte, hospedaje y comercio local, aportando a la dinamización de la economía de la ciudad durante los días de ejecución.

Como resultado de la supervisión realizada, se evidenció que las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a los objetivos establecidos en el convenio de apoyo, dando cumplimiento a las obligaciones técnicas, administrativas y operativas previstas para la realización del evento. La ejecución permitió alcanzar los propósitos orientados al fortalecimiento del deporte formativo, la promoción de la participación ciudadana y la consolidación de Medellín como una ciudad referente en la organización y realización de eventos deportivos.

En conclusión, la 3.ª Copa de Taekwondo Eterna Primavera K-Sport 2026 representó un aporte significativo al cumplimiento de la misión institucional del INDER Medellín y de la estrategia de Eventos de Ciudad, al fortalecer el desarrollo deportivo, la inclusión social y la convivencia ciudadana. Asimismo, contribuyó a posicionar a Medellín como un escenario idóneo para la realización de eventos deportivos de calidad, generando impactos positivos en el ámbito deportivo, social



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

y económico, y reafirmando el compromiso institucional con la promoción del deporte como herramienta de transformación social y desarrollo territorial.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad total de participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género:

| Deportistas o participantes | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mujeres | | | | | | | Hombres | | | | | | Total |
| 0-5 | 6-12 | 13-17 | 18-28 | 29-55 | +56 | Sub total | 0-5 | 6-12 | 13-17 | 18-28 | 29-55 | +56 | Sub total | |
| | 45 | 4 | | | | 49 | 5 | 79 | 2 | | | | 86 | 135 |

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 9 empleos directos, es decir, generados por la entidad apoyada y 8 empleos indirectos, es decir, generados por los diferentes proveedores que proporcionaron algún tipo de servicio o suministro

El evento se relacionó directamente con la misión institucional del INDER Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en los ítems LOGÍSTICA, JUZGAMIENTO para el evento, que acompañaron su realización, con un valor unitario de $8.000.000, evidenciados cuenta de cobro N° 001, 001,001, teniendo como proveedores a NINFA TAMAYO GONZALEZ, JUAN DAVID OROZCO JIMENEZ, YIMMY ALVARO MEJIA; entre otros.

Las demás evidencias del desarrollo del evento se encuentran en el expediente contractual, donde pueden evidenciarse los informes técnico, ambiental y financiero del mencionado, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso



**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO:








**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

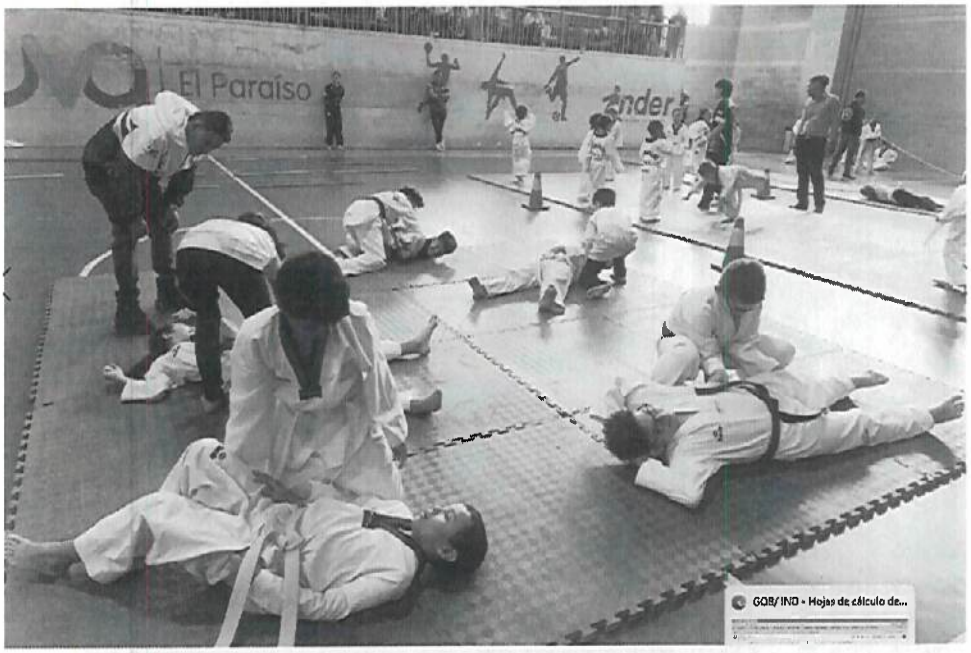




**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.








**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.







**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.









**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: este informe debe ser cualitativo

Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700047881 de 2026, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%

d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes:

El proceso de legalización inició con el envío del correo de legalización el 30 de julio de 2026, estableciendo como plazo para la entrega de la documentación el 15 de agosto de 2026.

El 31 de julio de 2026, se proyectó el informe final de supervisión y se remitió la documentación al área Ambiental para primera revisión. El 3 de agosto de 2026, Ambiental devolvió la documentación con observaciones, por lo que se realizaron los ajustes correspondientes y se remitió a Financiera para primera revisión el 4 de agosto de 2026. El 6 de agosto de 2026, Financiera devolvió la documentación con observaciones.

Posteriormente, el 6 de agosto de 2026, se remitió la documentación al área Jurídica para primera revisión. El 10 de agosto de 2026, Jurídica devolvió la documentación a Valentina con observaciones, por lo que el 12 de agosto de 2026 se realizó requerimiento a la entidad, estableciendo como plazo de entrega el 31 de agosto de 2026.

El 3 de septiembre de 2026, la entidad realizó la subsanación. Posteriormente, se evidenciaron documentos pendientes, por lo que se realizó un nuevo



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

requerimiento y, con los documentos solicitados, se remitió la documentación a Ambiental para segunda revisión el 4 de septiembre de 2026. La entidad realizó la subsanación de los documentos requeridos el 8 de septiembre de 2026.

En la revisión de la documentación se evidenciaron nuevamente documentos faltantes. El 9 de septiembre de 2026, Ambiental devolvió la documentación con observaciones, por lo que el 10 de septiembre de 2026 se realizó requerimiento a la entidad, estableciendo como plazo de entrega el 15 de septiembre de 2026. La entidad realizó la entrega de los documentos faltantes el 16 de septiembre de 2026.

El 18 de septiembre de 2026, se remitió nuevamente la documentación a Ambiental para tercera revisión. El 21 de septiembre de 2026, Ambiental otorgó visto bueno (VB).

Posteriormente, el 22 de septiembre de 2026, se remitió la documentación a Financiera para segunda revisión. El 24 de septiembre de 2026, Financiera devolvió la documentación con observaciones, por lo que se realizó requerimiento a la entidad, estableciendo como plazo de entrega el 28 de septiembre de 2026.

La entidad realizó la subsanación y, el 28 de septiembre de 2026, la documentación fue remitida nuevamente a Financiera para tercera revisión. El 29 de septiembre de 2026, Financiera otorgó visto bueno (VB).

Finalmente, el 1 de octubre de 2026, la documentación fue remitida al área Jurídica para su última revisión, encontrándose actualmente en esta etapa del proceso de legalización.

El apoyo jurídico a la supervisión del convenio devuelve nuevamente con observaciones para ser subsanadas por la entidad el 05 de octubre de 2026.

Tanto lo informes de legalización aportados por la entidad, como el presente informe de supervisión, son revisados y aprobados por el apoyo jurídico a la supervisión del convenio el día 08 de octubre de 2026.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

## 2. INFORME AMBIENTAL:

Las obligaciones ambientales verificadas durante la ejecución del presente contrato corresponden a la legalización del recurso aportado por el INDER, el cual se destinó para JUZGAMIENTO, LOGÍSTICA.

| COMPONENTE | ITEM | OBLIGACIONES AMBIENTALES | CUMPLIMIENTO | | | COMENTARIOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | N/A | EVIDENCIAS | OBSERVACIONES |
| GENERALES | 1 | Para todos los eventos propios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente. Evidencia: Registro fotográfico. | X | | | Aportan registro fotográfico de puntos ecológicos | |
| | 2 | La utilización de aparatos electrónicos como computadores, video beam, televisores y demás equipos eléctricos y electrónicos deberá contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría (Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Ficha Técnica de los equipos de impresión y/o Certificación Energy Star. | X | | | Aportan fichas técnicas | |
| | 3 | Para eventos de más de 100 personas es obligatorio contar con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento (Ver numeral 8 de la Guía para | X | | | Aportan informe ambiental y título de ingeniera ambiental | |



**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

| COMPONENTE | ITEM | OBLIGACIONES AMBIENTALES | CUMPLIMIENTO | | | COMENTARIOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | N/A | EVIDENCIAS | OBSERVACIONES |
| | | la realización de eventos sostenibles, disponible en Isolución como DEADQU-024 Guía para la realización de eventos sostenibles). Ejecución: Entregar informe de ejecución, registro fotográfico, recopilación de datos. Desmontaje y evaluación: entregar informe con la medición de datos, análisis de datos, acciones correctivas y de mejora. En esta etapa se deberá diligenciar el formato de mediciones de datos. (Ver numeral 6.3.1 Indicadores para calcular huella de carbono del evento). •Número de personas asistentes a los eventos. •Horas de duración del evento. •Consumo de papel. •Número de lámparas o luminarias y potencia de consumo en KW/h. •Número de equipos eléctricos y electrónicos y consumo energético en KW/h. •Peso de residuos generados en kg. •Distancias de desplazamiento en km, tipo de vehículos empleados, combustible y número de pasajeros. | | | | | |
| SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS | 4 | El contratista No puede utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos, por lo tanto, deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los empaques. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio. | | | X | | |



**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

| COMPONENTE | ITEM | OBLIGACIONES AMBIENTALES | CUMPLIMIENTO | | | COMENTARIOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | N/A | EVIDENCIAS | OBSERVACIONES |
| | 5 | No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros. deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los productos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio. | X | | | Se aporta ficha técnica y registro fotográfico de vasos utilizados | |
| TRANSPORTE | 6 | El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio. | | | X | | |
| | 7 | Certificar que hace mantenimiento del parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realicen el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas. Enviar certificados de la última disposición realizada de cada tipo de residuo. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio. | | | X | | |
| AMBULANCIA | 8 | El prestador del servicio deberá presentar Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio. | | | X | | |
| | 9 | Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente, o certificado de contrato vigente expedido por el | | | X | | |



**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

| COMPONENTE | ITEM | OBLIGACIONES AMBIENTALES | CUMPLIMIENTO | | | COMENTARIOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | N/A | EVIDENCIAS | OBSERVACIONES |
| | | gestor. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio. | | | | | |
| | 10 | Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio. | | | X | | |
| UNIFORMES | 11 | El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio. | | | X | | |
| | 12 | Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio. | | | X | | |
| BAÑOS | 13 | El prestador del servicio deberá presentar Certificado de disposición final de residuos líquidos. | | | X | | |
| TROFEOS Y MEDALLERIA | 14 | El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio. | | | X | | |
| | 15 | Ficha técnica de Trofeo y Medallería para garantizar que el material sea reciclable. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio. | | | X | | |
| ALOJAMIENTO | 16 | El prestador del servicio de alojamiento deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio. | | | X | | |



**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

## 3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Con respecto al pago de seguridad social, la entidad apoyada, certifica a través de su revisora fiscal la señora GISELA MARIA ACEVEDO TORRES, que se encuentran exentos del pago de dichos rubros, teniendo en cuenta que no tienen personal vinculado a cargo, lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 05/06/2026 | Desde el 05/12/2025 Hasta el 05/06/2026 | GISELA MARIA ACEVEDO TORRES – REVISORA FISCAL T.P 162776-T |
| 31/07/2026 | Desde el 31/01/2026 Hasta el 31/07/2026 | GISELA MARIA ACEVEDO TORRES – REVISORA FISCAL T.P 162776-T |

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.
c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato
d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión (si aplica):



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

| Supervisor | Fechas de designación y/o re designación | Período de cobertura |
|---|---|---|
| DANIELA OTALVARO ZABALA | 12/07/2026 | Desde el 12/07/2026 hasta la liquidación del convenio. |

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riegos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

## 4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

| Fondos | Centro Gestor | Posición presupuestal | Proyecto | CDP |
|---|---|---|---|---|
| 911090126 | 905924008401 | 2320202009 | 9240084 | 1160015189 |

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

| Registro presupuestal | Valor | Fecha Acta de recibo de pago | No. Acta de recibo de pago | Saldo Pagado | Saldo Pendiente | Porcentaje de Ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **7100001491** | **$8.000.000** | N/A | N/A | N/A | **$8.000.000** | N/A |

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $8.000.000 |
| Adiciones (si aplica) | N/A |
| Total valor del contrato más adiciones (si aplica) | $8.000.000 |
| Pagos realizados (acumulado) | $0 |
| Recursos no ejecutados (si aplica) | $0 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 0% |

**Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:**

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como **3RA COPA DE**



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

**TAEKWONDO ETERNA PRIMAVERA K-SPORT**, desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.
2. El valor total de evento corresponde a la suma de $28.000.000.
3. El aporte realizado por el Inder obedece a la suma de $8.000.000, lo cual representa el 28.57% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el Inder se legaliza mediante el concepto de "JUZGAMIENTO, LOGÍSTICA".
5. Los ítems en mención se contrataron por la FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, quien reporta de forma detallada el valor del servicio contratado así:

| PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica) | CONCEPTO | FACTURA O CUENTA DE COBRO | VALOR | EGRESO |
|---|---|---|---|---|
| NINFA TAMAYO GONZALEZ | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $350.000 | CEV-003-2026 |
| JUAN DAVID OROZCO JIMENEZ | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $1.699.000 | CEV-001-2026 |
| YIMY ÁLVARO MEJIA RESTREPO | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $350.000 | CEV-009-2026 |
| KATERIN TAMAYO GONZALEZ | LOGÍSTICA | CUENTA DE COBRO 001 | $1.699.000 | CEV-002-2026 |
| FELIPE ACEVEDO GARCÍA | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $350.000 | CEV-004-2026 |
| TATIANA QUINTERO GIRALDO | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $350.000 | CEV-005-2026 |
| DAVID FERNANDO FRANCO SALAZAR | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $350.000 | CEV-006-2026 |
| ROSA MILENA HURTADO QUIROS | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $350.000 | CEV-007-2026 |
| SARA TORRES OLARTE | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $350.000 | CEV-008-2026 |



**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

| PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica) | CONCEPTO | FACTURA O CUENTA DE COBRO | VALOR | EGRESO |
|---|---|---|---|---|
| CLAUDIA MILENA MUÑOZ MARTINEZ | LOGISTICA | CUENTA DE COBRO 2026-081 | $418.000 | CEV-011-2026 |
| DEICY JOHANA RODAS ARANGO | LOGISTICA | CUENTA DE COBRO 059 | $500.000 | CEV-012-2026 |
| LUIS FRANK VIOLA | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $350.000 | CEV-013-2026 |
| SEBASTIÁN GARCÍA ARBOLEDA | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $452.000 | CEV-014-2026 |
| YESSICA ACEVEDO VANEGAS | JUZGAMIENTO | CUENTA DE COBRO 001 | $432.000 | CEV-015-2026 |

6. Se presenta el contrato suscrito por el asociado con el proveedor, acompañado de los documentos legales del contratista.

## 5. INFORME JURÍDICO:

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: se puede indicar no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| SEGUROS DEL ESTADO SA | 65-44-101250244 | Cumplimiento | 12/07/2026 | 13/01/2027 | 06/07/2026 | $800.000 |
| | 65-44-101250244 | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 12/07/2026 | 13/07/2029 | 06/07/2026 | $1.600.000 |
| | 65-40-101088098 | Responsabilidad Civil | 12/07/2026 | 13/07/2026 | 06/07/2026 | $350.181.000 |

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia se firma en Medellín, el 15 OCT 2026

**DANIELA OTÁLVARO ZABALA**
Supervisora

| Proyectó | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| Valentina Vallejo Hincapié<br>Apoyo técnico<br><br>Diana Alejandra Correa Fonnegra<br>Apoyo financiero<br><br>Durley Johana Álvarez López<br>Apoyo ambiental | Sara Escobar Giraldo<br>Apoyo jurídico | Daniela Otálvaro Zabala<br>Líder Eventos de Ciudad |



**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.